

Radicado: 010-2022-00082-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: JOSE DAVID RODRIGUEZ MOSQUERA Y OTRO
Demandado: JORGE ELIECER ROBLE SY OTROS

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte actora no cumplió con el requerimiento hecho en proveído del 1 de diciembre de 2022. Bucaramanga, Diciembre 14 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Toda vez que la parte actora no cumplió con la orden judicial del proveído del 1-12-2022 (PDF21, C1), esto es allegar la constancia de recibido del correo electrónico remitido al demandado JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON, el Despacho, bajo los apremios del numeral 1° del art. 317 del CGP, **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, realice nuevamente la notificación del Demandado antes citado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342779c397a71f9e6f201e8b2deb3c6f647510f4a28159ab074b0e50af8550a0**

Documento generado en 14/12/2022 06:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>